

DECRETO 0540 DE 2015
(Abril 13)

Por medio del cual se modifica el Presupuesto General del Municipio de Medellín para la vigencia fiscal 2015.

EL ALCALDE DE MEDELLÍN

En uso de sus facultades legales, y en especial la conferida en el Numeral 20 del Artículo 3° del Acuerdo 034 de 2014 por medio del cual se establece el Presupuesto General del Municipio de Medellín para la vigencia fiscal 2015.

realizar la ampliación de los servicios de la plataforma tecnológica de la Secretaría de Medio Ambiente.

CONSIDERANDO

A) Que el Numeral 20 del Artículo 3° del Acuerdo N° 034 de 2014, faculta a la Administración Municipal para realizar mediante acto administrativo debidamente motivado traslados presupuestales, dentro y entre los agregados de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión del Presupuesto General.

C) Que con fundamento en el artículo 80 del Decreto 06 de 1998, la Líder de Programa de la Unidad de Presupuesto, certificó la disponibilidad de las apropiaciones a contracreditar.

B) Que la Secretaría de Medio Ambiente y la Secretaría de Servicios Administrativos solicitaron mediante oficios con radicado 201500122019 y 201500149697, realizar un traslado presupuestal al proyecto "Fortalecimiento de la cultura de la tecnología de las TIC", con el fin de

D) Que estos movimientos presupuestales fueron conceptuados positivamente por la Unidad de Planeación Financiera del Departamento Administrativo de Planeación en oficio con radicado 201500170676, recibido el 13 de Abril de 2015.

G) Que por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO 1. Realizar los siguientes traslados en el presupuesto de gastos del Municipio de Medellín para la vigencia 2015:

TRASLADOS PRESUPUESTALES						
INVERSIÓN					CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE						
Sistema de gestión ambiental.						
110000115	64200000	23380520	10000.53818.0099	120090	30.000.000	
SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS						
Fortalecimiento de la cultura de la tecnología de las TIC.						
110000115	60700000	23390211	10000.53907.0099	120012		30.000.000
TOTAL					30.000.000	30.000.000

ARTÍCULO 2. El presente Decreto rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ANIBAL GAVIRIA CORREA
Alcalde de Medellín

LUZ ELENA GAVIRIA LOPEZ
Secretaria de Hacienda

JORGE ALBERTO PÉREZ JARAMILLO
Director Departamento Administrativo de Planeación